Medellín, marzo 04 del 2025

SEÑORES

COORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA

En mi calidad de Contador Público de la firma INTEGRACION WEB S.A.S., identificada con NIT 900.318.119-9 con domicilio en la ciudad de Medellín, representada legalmente por LEONOR ARIAS HIGUITA, certifico:

Que se ha cumplido con las obligaciones Parafiscales de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 del 27 de noviembre de 2002.Y a los demás sistemas de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales, así como con el pago de los aportes a caja de Compensación Familiar durante los últimos seis meses.

De acuerdo a la Ley 1819 de 2016 en su artículo 114-1 (antes ley 1607 de 2012) exonera del pago de los aportes a los parafiscales SENA e ICBF.

ASESORIAS CONTABLES TRIBUTARIAS

Atentamente,

JULIAN CARMONA CARO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 191165-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

96E90F27DF0C8E92

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN CARMONA CARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020422483 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 191165-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado